



Honorable Concejo Deliberante Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROMULGADO

Decreto N° 2387

Fecha: 06/12/2023

CPDE. 6274-**HCD-2023** – DESPACHO N°13 –
COMISION DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

VISTO:

El Expediente N° 6274-HCD-2023, Referente a: Sol. la Construcción de una Obra en Memoria y Reconocimiento al Dr. Néstor Carlos Kirchner, y;

CONSIDERANDO:

Que Néstor Carlos Kirchner fue miembro de la Juventud Peronista mientras estudiaba Derecho en la Universidad Nacional de La Plata y en 1975 se casó con la también militante justicialista Dra. Cristina Elisabet Fernández;

Que en 1976 recibió el título de Abogado y regresó a su ciudad natal, ejerciendo la profesión junto a su esposa;

Que fue funcionario, Intendente y Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, electo por el voto popular;

Que recibió al asumir la Presidencia una deuda externa que ascendía a 178.000 millones de dólares y uno de los índices de pobreza y marginación social más altos de la historia argentina, que rondaba el 60% de la población, con el nivel de reservas monetarias más bajo del país;

Que gracias a una política económica de desendeudamiento, el país pudo lograr una quita del 75% de la deuda externa;

Que durante su gestión se canceló la deuda ante el FMI, lo cual le permitió a la Argentina establecer políticas económicas nacionales que pusieron como eje el Mercado Interno y el Mercosur, dejando de lado las recetas del FMI;

Que en ese período se estableció una verdadera política de Derechos Humanos, y con la cual se produjo la anulación de las leyes de "obediencia debida y punto final", posibilitando el enjuiciamiento de los genocidas, secuestradores y torturadores de la última dictadura militar;

Que así mismo, se recuperaron los centros clandestinos de detención, para espacio de la Memoria, la Verdad y la Justicia;

Que otro de los logros en su gestión, fue la modificación de la Corte Suprema de Justicia símbolo de la impunidad, por una Corte de Excelencia;

Que en el plano laboral, permitió la discusión salarial en las paritarias, a través de los convenios colectivos de trabajo, permitiendo recuperar los salarios y mejorar las condiciones laborales; se implementó la jubilación a aquellas personas que no podían obtener el beneficio previsional, permitiendo la jubilación de más de dos millones de personas;

Que el 10 de Marzo del 2010 fue designado Secretario General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en forma unánime por los Presidentes de América del Sur;

Que el rumbo económico que había tomado el país, saliendo de la crisis se afianzó y consolidó en la Presidencia del Dr. Kirchner con un máximo histórico de exportaciones, mejora en la política social y un notable crecimiento del PBI (Producto Bruto Interno);

Que la construcción de esta obra constituye un acto de estricta justicia a la memoria de este gran hombre que tanto le ha dado a los argentinos, sobre todo al pueblo de Berazategui, que con la financiación de grandes obras, fueron mejorando la calidad de vida de los Berazateguenses, como son la Planta de tratamiento de efluentes cloacales, la ampliación de



Honorable Concejo Deliberante Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. 6274-HCD-2023 – DESPACHO N°13 –

COMISION DE: **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-**

la Avenida Mitre, la culminación de la Avenida Valentín Vergara, los más de 27 pozos de agua en el Pato, paso bajo nivel de la Calle 21, Viviendas del Plan Federal construidas en la Localidad del Pato, entre otras obras;

Que por su gestión de gobierno, que tuvo como meta el mejoramiento de la Argentina, en su faz económica, social, productiva e integración regional, corresponde el homenaje, a través de esta obra de construcción que contenga su figura, la misma se ubicará en la Plaza Rigolleau sito en Av. 14 y Lisandro de la Torre.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6463

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Construcción de una Obra en Memoria y Reconocimiento al Presidente de la Nación Dr. Néstor Carlos Kirchner, la cual se ubicará en un lugar destacado en la Plaza Rigolleau sito en Av. 14 y Lisandro de la Torre, Berazategui.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos Honorables Concejos Deliberantes bonaerenses, al Consejo del Partido Justicialista Nacional, Provincial y Distrital , a la Confederación General del Trabajo - C.G.T.- Nacional, C.G.T Regional Quilmes – Berazategui – Florencio Varela, a los Nucleamientos Políticos Partidarios Democráticos del Distrito y a Entidades de Bien Público en general.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Renso Rodriguez.

23/11/2023